

**TÉRMINOS Y CONDICIONES
SUBASTA EN SITIO Y POR INTERNET DE MAQUINARIA NO NECESARIA PARA CONTINUAR
OPERACIONES PROPIEDAD DE MARTIN FURNITURE**

FECHA DE CIERRE 06 DE MARZO DEL 2024

Los servicios que proporciona MYRON BOWLING AUCTIONEERS MÉXICO en adelante “EL SUBASTADOR”, se rigen por estos Términos y Condiciones, por lo que, al participar en la Subasta, el postor acepta expresamente que conoce estos Términos y Condiciones, obligándose incondicionalmente a cumplir con los mismos, así como con cualquier disposición adicional que se determine o que se anuncie por EL SUBASTADOR previo o durante la Subasta.

1. MONEDA Y FORMAS DE PAGO. Los precios y demás importes relacionados con esta Subasta son en dólares de los Estados Unidos de América. EL SUBASTADOR acepta únicamente las formas de pago siguientes, que deberán efectuarse a favor de **MYRON BOWLING AUCTIONEERS MÉXICO** (i) transferencias bancarias electrónicas; (ii) cargo a tarjeta de débito o cargo con tarjeta crédito **VISA, MASTERCARD** y **AMERICAN EXPRESS** (aplican restricciones); (iii) pago con cheque certificado o de caja, y; (iv) pago en ventanilla de banco con cheque y/o efectivo. La suma de los pagos realizados en un periodo mensual por el comprador a EL SUBASTADOR mediante depósitos bancarios en efectivo no deberá exceder del equivalente en Dólares de los Estados Unidos de América por \$ 363,000.00 (Trescientos sesenta y tres mil pesos mexicanos 00/100 M.N.). En caso de realizar el depósito en pesos, le solicitamos que previamente verifique con nosotros la cotización del día debido a que el tipo de cambio varía diariamente.

2. NOTIFICACIONES. Las notificaciones relacionadas con esta Subasta serán realizadas por EL SUBASTADOR antes o en el transcurso de la Subasta, mismas que pueden ser realizadas verbalmente, en detalles de la Subasta en la página *Web* o en su defecto vía el correo electrónico proporcionado por los postores, dichas notificaciones surtirán todos los efectos legales a que haya lugar.

3. INSPECCIÓN FÍSICA. Los interesados en participar en la Subasta deberán examinar o inspeccionar los bienes objeto de la Subasta, ya que los mismos se subastan en las condiciones en que se encuentran, por lo cual no se asegura el funcionamiento y estado de los mismos; para ello tendrá que realizar previa cita, a partir del **01 de Febrero del 2024**, en la siguiente dirección: **Av. Ensenada 7641, Parque Industrial Pacífico, Tijuana, Baja California, México y/o 2345 Britannia Blvd, San Diego, CA 92154, Estados Unidos**. La falta de visita para inspección física de los bienes no será causa o motivo de cancelación o rescisión de la venta.

Al acudir a realizar la visita para inspección, los interesados y sus acompañantes deberán presentar identificación oficial vigente y seguir los Procedimientos y Protocolos de Seguridad e Higiene y Protección Civil, que tenga establecidas el vendedor.

4. CONDICIONES DE VENTA DE LOS BIENES. Los bienes se venden en las condiciones en que se encuentran, sin garantía alguna, con todos sus posibles defectos y vicios ocultos que hubiere, en su lugar de ubicación “como están y en donde están”. Ni el vendedor ni EL SUBASTADOR ofrecen garantía alguna en cuanto a la naturaleza, calidad, valor o condición de los bienes, manifestando expresamente desconocer cualquier garantía de comercialización o de funcionamiento para algún propósito en específico, renunciando en ese sentido el postor al saneamiento para el caso de evicción y por vicios ocultos.

“Los bienes subastados se venden como estan y en donde estan sin ninguna responsabilidad del subastador y el vendedor Martin Furniture”

5. REGISTRO DE POSTORES. A efecto de ser registrados en las Subasta que organiza “EL SUBASTADOR”, los interesados en participar deberán llenar previamente la información solicitada en el botón “REGISTRO” de la página www.myronbowling.com.mx para lo cual se pueden apoyar en la “GUÍA DE REGISTRO” disponible en la propia página y asimismo remitir escaneada la documentación siguiente al correo electrónico contacto@myronbowling.com.mx

PERSONAS FÍSICAS	PERSONAS MORALES
Identificación oficial vigente. Clave Única del Registro de Población (CURP) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC). Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses). Estado de cuenta bancario con número de cuenta CLABE. Para el caso de apoderado: Identificación de apoderado y Poder con facultades para actos de administración y dominio.	Acta Constitutiva. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC). Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses). Estado de cuenta bancario con número de cuenta CLABE. Identificación oficial vigente y Clave Única del Registro de Población (CURP) del apoderado y documento notarial con el que acredite su personalidad, y que cuente expresamente con facultades de administración y dominio.

EL SUBASTADOR podrá sin responsabilidad alguna reservarse a su exclusivo criterio, el derecho de registrar o no en las Subastas a cualquier persona.

6. OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS DE SERIEDAD.

Para participar en esta Subasta, el postor deberá entregar garantía de seriedad de acuerdo con el número de bienes por los que desee participar, de conformidad con lo siguiente:

- a. **Garantía Blanca: 500.00 USD (Quinientos dólares 00/100 moneda en curso legal en los Estados Unidos América)** le permitirá adjudicarse hasta 3 lotes de mercancía diversa . Una vez que el postor sea el ganador de 3 lotes, será necesario proporcionar otra garantía de seriedad.
- b. **Garantía amarilla: 2,500.00 USD (Dos mil quinientos dólares 00/100 moneda en curso legal en los Estados Unidos América)** le permitirá adjudicarse hasta 3 lotes de máquinas y/o mercancía diversa. Una vez que el postor sea el ganador de 3 lotes, será necesario proporcionar otra garantía de seriedad.
- c. **Garantía verde: 10,000.00 USD (Diez mil dólares 00/100 moneda en curso legal en los Estados Unidos América)** le permitirá adjudicarse mercancía diversa y maquinaria de forma ilimitada

A más tardar a las 2:00 pm, hora del centro de México, del día previo al cierre de la Subasta, el interesado en participar en ésta deberá enviar su(s) comprobante(s) de depósito de garantías por correo electrónico a la dirección: garantiasyliquidaciones@myronbowling.com.mx; una vez que el depósito sea identificado por EL SUBASTADOR, se le validará y notificará su registro como postor, el cual éste deberá ingresar a la plataforma www.bidspotter.com para complementar la información que se solicita y concluir su registro. El día de cierre de la Subasta se aceptará el incremento de garantías. EL SUBASTADOR conservará los depósitos de garantía hasta el cierre de la Subasta, los cuales no generarán intereses ni cantidad alguna por cualquier concepto por el tiempo en que hayan estado depositados. En caso de que el postor no resultara ganador de lote alguno, se le regresarán las garantías en un plazo de 5 días hábiles a partir de la recepción de los datos bancarios y el formato correspondiente al correo devoluciones@myronbowling.com.mx. Para el caso de los postores ganadores, la garantía presentada se tomará a cuenta como un abono al pago de los bienes adjudicados.

7. SUBASTA. La Subasta se desarrollará de acuerdo con lo siguiente:

- a. Se llevará a cabo de manera presencial en: Av. Ensenada 7641, Parque Industrial Pacifico, Tijuana, Baja California, México.
- b. Inicia a las **8:00 am hora local Tijuana / 10 am Central Time del 06 de marzo del 2024** y cierra hasta que se subaste el último lote, debiéndose considerar que:
 - Un Martillero dirigirá la Subasta;
 - Cada lote irá subastándose de acuerdo con su numeración en el Catálogo de lotes;

- Los postores podrán presentar ofertas mediante paleta o vía Internet mediante la plataforma *BidSpotter.com*.
- Los postores podrán mejorar sus ofertas en función de los competidores hasta llegar a un nivel donde ningún postor esté dispuesto a ofrecer más.
- EL SUBASTADOR podrá rechazar cualquier postura que sea sólo de incremento mínimo sobre la postura precedente que no corresponda con el valor real del bien, o que EL SUBASTADOR considere que haya sido hecha de manera irregular o de mala fe.
- EL SUBASTADOR o su afiliado o subsidiarias podrán ofertar en la Subasta a nombre de terceras personas.
- Cada lote será adjudicado al participante que presente la postura o puja más alta, que sea aceptada. El fallo del martillero es inapelable.
- Una vez adjudicado un Lote, EL SUBASTADOR, a su exclusivo criterio podrá ofertar los lotes con la modalidad a escoger (*choice*) al mismo precio que el adjudicado, otro lote o lotes de un mismo modelo o de características semejantes;
- **Los bienes se podrán subastar con precios mínimos de reserva, o estarán sujetos a confirmación de aceptación por parte del vendedor.**
- Todas las ventas son finales por lo que no procederá la devolución o reembolso de las cantidades pagadas.
- Las posturas son en firme e irrevocables. Ninguna postura podrá ser invalidada de parte del postor que la haya realizado. El Catálogo de lotes ha sido preparado únicamente como una guía, basada en información de fuentes presumiblemente confiables, sin embargo, EL SUBASTADOR no garantiza su precisión, ni es responsable por fallas o imprecisiones en el mismo. Las fotografías sólo son ilustrativas por lo que el lote abarca únicamente lo señalado en su descripción textual, siendo en todo caso obligación del postor verificar las características y estado real de los bienes mediante la inspección ocular, en la cual puede auxiliarse de especialistas o del personal que estime conveniente.
- EL SUBASTADOR podrá modificar la lotificación de los activos hasta antes de que el lote correspondiente sea subastado.
- Al participar en la Subasta, cada postor garantiza y conviene que: (i) no falseará su habilidad de cerrar la transacción consiguiente en los Términos y Condiciones de la venta; (ii) tiene la capacidad legal de cerrar la transacción, y; (iii) tiene la autoridad de realizar posturas y de estar en conformidad a la adquisición del bien.

8. IMPUESTOS. EL SUBASTADOR cobrará a cada postor que se adjudique un bien el Impuesto al Valor Agregado vigente (16%) sobre el precio de venta.

9. PRIMA AL COMPRADOR. EL SUBASTADOR cobrará a cada postor al que se le adjudique un bien, una prima al comprador del **18%** sobre el precio de venta, más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente (16%) sobre el importe de la prima citada en este punto.

10. PAGO DE LOS BIENES. El postor deberá realizar el pago de los bienes adjudicados de conformidad con lo siguiente:

- a. EL SUBASTADOR le remitirá al postor por correo electrónico el Estado de Cuenta en el cual se detallan la garantía presentada, los lotes adjudicados, sus precios de venta y los montos aplicables por concepto de impuestos y comisiones, así como la información de las cuentas bancarias en las que deberá realizar los pagos.
- b. El pago completo del precio de venta se debe realizar a más tardar **el 11 de marzo del 2024, sin que haya posibilidad de prórrogas.**
- c. Si el comprador realiza un pago mediante tarjeta de crédito o débito de denominación extranjera, deberá tomar en cuenta el valor cambiario de divisas, mismo que puede variar al momento de realizar cargos o devoluciones, para conocer la tasa de cambio deberá comunicarse al departamento de finanzas o contabilidad a los teléfonos (722) 211 2883, (722) 327 8215 y (722) 327 8216.

d. Se considerará pagados los bienes adjudicados hasta que el dinero se encuentre reflejado en las cuentas de EL SUBASTADOR.

11. RETIRO DE BIENES DE LA SUBASTA. EL SUBASTADOR podrá retirar bienes de la Subasta antes, durante y después de ésta, en cuyo caso se devolverán al postor únicamente los montos que haya depositado, por lo que no se le pagarán intereses ni gastos en los que éste haya incurrido ni mejoras hechas a los bienes.

12. VENTA SIN RESPONSABILIDAD. Ni el SUBASTADOR, ni el vendedor son responsables del estado físico, de conservación, funcionamiento o vicios ocultos de **los bienes objeto de la Subasta, ya que los mismos se subastan en las condiciones en que se encuentran, por lo cual no se asegura el funcionamiento y/o estado de los mismos.**

Los compradores interesados deberán realizar una visita para inspección física de los bienes para inspeccionarlos, la falta de ésta no será causa o motivo de cancelación o rescisión de la venta.

13. FACTURA ELECTRÓNICA. Es responsabilidad del comprador registrarse con los datos completos o en su caso llenar el formato de facturación disponible en la página web de EL SUBASTADOR, y enviarlo digitalizado al correo electrónico de facturacion@myronbowling.com.mx.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI o factura) por la compra será enviado de forma electrónica por EL SUBASTADOR al correo registrado en la subasta, emitido exclusivamente a favor del comprador registrado, a más tardar 15 días hábiles posteriores al pago total de los lotes. Una vez emitida la factura no hay modificaciones o cancelaciones posteriores, es importante revisar la información de los lotes comprados y en caso de tener alguna modificación notificarlo al correo señalado a la brevedad posible, antes de que se emita la factura.

14. ENTREGA Y REMOCIÓN DE LOS BIENES. La entrega y remoción de los bienes se llevará a cabo a costa y riesgo del comprador de acuerdo con lo siguiente:

- a. Se realizará a partir **de la fecha establecida por EL SUBASTADOR, sin prórroga alguna y** será con previa cita, en horario brindado por EL SUBASTADOR, el comprador llamará al contacto que se le indicará en su Estado de Cuenta en Ceros.
- b. Es importante que verifique la dirección en la que se ubica cada uno de los lotes, ya que contaremos con lotes en las direcciones que se mencionan en el ANEXO 1
- c. Sin excepción, ningún postor ganador podrá remover un bien sin la autorización emitida por EL SUBASTADOR y sin presentar su Estado de Cuenta "en ceros", además, deberá realizar el pago completo del precio de adjudicación antes de la remoción de cualquier bien.
- d. El comprador deberá presentar identificación oficial vigente. En caso de que asista alguna persona en representación del comprador, es necesario que el comprador llene el formato correspondiente, presentar identificación oficial vigente y poder en su caso.
- e. Los gastos que se generen por la remoción serán cubiertos en su totalidad por el comprador.
- f. En tanto no hayan sido pagados por el postor ganador en su totalidad los bienes adjudicados, no se permitirá la salida parcial de bienes.
- g. Al ingresar a las instalaciones donde se encuentran los bienes adjudicados a remover, el comprador y el personal que lo auxilie deberá acatar los Procedimientos y Protocolos de Seguridad e Higiene y Protección Civil, que tenga establecidas el vendedor.

- h.** Protocolo de Higiene en contra del Covid-19
 - Uso de Cubrebocas KN-95 (Obligatorio)
 - Sana distancia de 1.5 Mts entre personas
 - Uso de Gel Antibacterial constantemente
 - Cuestionario de Covid (El cual será proporcionado por la empresa).

- i.** Protocolo de Seguridad
 - Botas de seguridad
 - Chaleco de seguridad
 - Lentes de seguridad
 - Guantes para carga
 - Faja

- j.** El comprador podrá contratar maniobristas y empresa de transporte, siempre y cuando las mismas cumplan con los requisitos de Myron Bowling Auctioneers Mexico y Martin Furniture.

- k.** Las empresas encargadas de los trabajos de remoción y transporte de los bienes deberán de:
 - Contar con las garantías y pólizas de seguros necesarias, destacándose entre otras la de responsabilidad civil;
 - EL Comprador y/o la empresa maniobrista serán las únicas responsables del personal que contraten para esos fines, los cuales deberán estar dados de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); asimismo, el CLIENTE se obliga solidariamente con la empresa que contrata para la remoción y retiro de los bienes adjudicados, a sacar en paz y a salvo tanto al SUBASTADOR como al vendedor de cualesquiera juicios o reclamaciones que se intenten en su contra por los conceptos a que se refiere esta cláusula de RESPONSABILIDAD LABORAL, y a reembolsarle los gastos que erogue en caso de una condena, inmediatamente y contra la entrega de los comprobantes respectivos, en el entendido que el Subastador y/o el vencedor siempre tendrán el derecho de dirigir su defensa y hacerlo a través de los abogados o asesores jurídicos de su elección. Como responsable de los servicios de su personal, y para garantizar su responsabilidad frente al SUBASTADOR y/o vendedor, en los procedimientos, juicios o reclamaciones que se promuevan en contra del SUBASTADOR y/o vendedor.

- l.** No se permitirá la utilización de montacargas y/o equipos adquiridos en la propia Subasta para la realización de maniobras en la remoción de otros bienes.

- m.** Será responsabilidad absoluta del comprador la limpieza de las áreas donde se encontraban los lotes adquiridos.

- n.** Es de exclusiva responsabilidad del comprador cumplir con las normas gubernamentales de seguridad y ambientales para remover, transportar y utilizar los bienes adjudicados. Ciertos bienes en venta pueden contener “sustancias peligrosas” como es definido bajo las leyes y regulaciones federales, estatales y locales. EL SUBASTADOR y el vendedor no tienen obligación alguna de remover cualquier sustancia peligrosa que esté contenida en o en parte de cualquier bien.

- o.** Los compradores será los únicos responsables de los costos relacionados con la compra, remoción, transporte o el uso de cualquiera de los bienes adjudicados, así como de los daños que cualquiera de estas actividades pudiera causar a EL SUBASTADOR y/o vendedor o cualquier tercero.

- p.** El comprador deberá siempre confirmar el día y hora para el retiro de los bienes, porque de no hacerlo así EL SUBASTADOR y/o el vendedor, no serán responsables de los fletes en falso, entendidos estos como los gastos que realice el comprador para un retiro de bienes y éste no se realice por carecer de confirmación y/o cita para el retiro de los mismos.

15. PARTICIPACIÓN DE LOS POSTORES EN LA SUBASTA BAJO SU RESPONSABILIDAD. Los postores participan en la Subasta bajo su propia responsabilidad, por lo que renuncian a cualquier reclamo en contra de EL SUBASTADOR o del vendedor o sus respectivos agentes o empleados por cualquier daño, perjuicio, lesión o pérdida de propiedad que ocurra en el sitio donde se encuentran físicamente los bienes.

16. ESTATUS DE LA MAQUINARIA Y MATERIAL Algunos equipos, maquinaria y/o materia prima se encuentran en importación temporal bajo el programa IMMEX por lo cual se manejarán 3 escenarios de acuerdo al destino final de los equipos.

Comprador Nacional con programa IMMEX: Se hará una transferencia virtual del programa al cliente que haya adquirido el lote en subasta .

Comprador Nacional que no cuenta con el programa IMMEX: Martin Furniture hará la importación definitiva y se le entregará al cliente el pedimento y la factura correspondiente.

Comprador Extranjero: El equipo deberá ser exportado para cancelar el programa IMMEX y será exento del IVA del equipo. En los casos en que los compradores deseen exportar los bienes adquiridos, deberán pagar el precio ofertado y comisiones correspondiente, los trámites, gastos, impuestos, aranceles y derechos de exportación correrán por su cuenta.

17. PENALIZACIONES. En el caso de que el postor ganador no realice el pago de los lotes en su totalidad (incluyendo la prima de comprador y/o cualquier impuesto aplicable) dentro del tiempo especificado, o incumpla con cualquiera de estos Términos y Condiciones, perderá el derecho a adquirir los lotes adjudicados.

El dinero que haya entregado el postor ya sea como garantía o pagos parciales, derivado del incumplimiento serán en beneficio de EL SUBASTADOR por concepto de daños y perjuicios, sin derecho a reclamar su devolución; y EL SUBASTADOR podrá libremente vender dichos bienes a cualquier otra persona, sin necesidad de requerimiento o notificación alguna al postor.

Si el comprador no remueve el o los bienes que se adjudicó dentro del plazo indicado, se considerará que ha renunciado a la propiedad de los mismos, por lo que será declarado como lote en abandono y será vendido de nueva cuenta o enviado a la chatarra (*scrap*); sin que esto implique responsabilidad de cualquier índole para EL SUBASTADOR o el vendedor, por lo cual el postor ganador no podrá reclamar la devolución de ningún importe de dinero pagado. La ejecución de este punto se realizará sin necesidad de notificación o requerimiento al postor, toda vez que el incumplimiento se materializa por el simple plazo del pactado para la remoción de los bienes.

El Comprador que al momento de retirar los bienes que se adjudicó en la subasta, sustraiga bienes que no adquirió, con independencia de la denuncia penal por ROBO, como pago del daño civil, perderá la propiedad de los bienes que adquirió, así como el dinero entregado por ellos; quedando impedido de participar en las Subastas organizadas por EL SUBASTADOR, sin responsabilidad alguna para éste o el vendedor.

18. INFORMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO. En cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, los postores deberán entregar los datos y documentos que permitan su identificación y los de sus representantes e informar sobre si tienen conocimiento de Beneficiarios Controladores, por lo que en caso de que no sea proporcionada dicha información, se procederá a cancelar la venta sin responsabilidad alguna para EL SUBASTADOR.

19. TÉRMINOS Y CONDICIONES Y POSTURAS NO NEGOCIABLES. Ninguna de las disposiciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones, así como en las posturas que se presenten podrán ser negociadas.

20. TÍTULOS DE LOS NUMERALES. Las partes convienen en que los encabezados de los numerales de estos Términos y Condiciones han sido puestos por motivos de conveniencia únicamente y no los modifican, definen, expanden ni los limitan.

21. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA Y LEGISLACIÓN APLICABLE. Para la interpretación, cumplimiento y ejecución de los presentes Términos y Condiciones, las partes se someten irrevocablemente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Competentes de la Ciudad Toluca, Estado de México y a la legislación del Estado de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en el presente o en lo futuro en razón de su domicilio o por cualquier otra causa. Serán únicamente para autoridades mexicanas eximiendo a la casa matriz **Myron Bowling Auctioneers Inc.** De cualquier reclamación o juicio internacional.

Para cualquier duda o comentario respecto a la presente Subasta favor de comunicarse a los teléfonos **01 (722) 211 2883** o **01 800 699 6269** o al correo electrónico contacto@myronbowling.com.mx

ACEPTO DE CONFORMIDAD ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Nombre y firma del postor: _____

Número de Postor _____

Plantas Martin Furniture.	DIRECCION
Martin Furniture Planta Tijuana	Av. Ensenada 7641, Parque Industrial Pacifico, Tijuana, Baja California, México
Martin Furniture Planta San Diego	2345 Britannia Blvd, San Diego, CA 92154, Estados Unidos.